

“Es fundamental la coordinación de todos los recursos disponibles por parte de las tres Administraciones”, Luis Partida.

SE CONSTITUYE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

Vva. de la Cañada, 13 de dic.- El alcalde, Luis Partida, y el asesor de la delegada del Gobierno en Madrid, José Luis Sánchez, han presidido esta mañana la sesión de constitución de la Junta Local de Seguridad. Su creación y reglamento fueron aprobados por el Pleno Municipal el pasado mes de mayo.

A esta primera reunión- en la que se ha fijado también el calendario de las próximas sesiones ordinarias- han asistido también el capitán de la Guardia Civil, José Antonio Esteve y el sargento del Cuartel de la Guardia Civil de Villanueva de la Cañada, Jesús Sánchez. Por parte del Ayuntamiento, además del regidor, han estado presentes el concejal de Seguridad, Diego Mora y el sargento de la Policía Local, Feliciano Sáez. En representación de la Consejería de Justicia e Interior de la CM, asistieron como invitados el director general de Seguridad, Sergio Gamón y el subdirector general de Programas, Juan Villa.

Objetivo

A través del nuevo órgano se va a canalizar la participación de los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la toma de decisiones que garanticen la seguridad en el término municipal, especialmente en aquellas circunstancias que precisen un refuerzo de las medidas policiales. En la actualidad, Villanueva de la Cañada cuenta con 49 efectivos de Policía Local y 26 de Guardia Civil. “Tenemos un municipio seguro y más ahora que contamos, gracias al Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid, con veinte agentes más. No obstante, es necesario seguir trabajando para conseguir que nuestros ciudadanos se sientan seguros y para ello, es fundamental la coordinación de todos los recursos disponibles por parte de las tres Administraciones”, señaló el alcalde, Luis Partida.

El regidor anunció además que como presidente de la Federación de Municipios de Madrid va a impulsar la participación activa de la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid en las Juntas Locales de Seguridad: “Entiendo que el



esfuerzo realizado por la Comunidad en esta materia es motivo suficiente para que los representantes de la Consejería de Justicia e Interior estén presentes también como vocales y no como invitados en este órgano. Por esa razón, defenderemos esta propuesta desde la FMM y yo mismo la plantearé en la Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias ahora que se va a modificar la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado”.

Competencias

El nuevo órgano municipal se constituye al amparo de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (1986) y de la Ley de Coordinación de Policías de la Comunidad de Madrid (1992). La Junta Local de Seguridad tiene como competencias:

- el análisis y la valoración de la situación de la seguridad pública en el municipio.
- la formulación de propuestas o planes para una eficaz coordinación y colaboración de los distintos Cuerpos de Seguridad.
- la elaboración de planes para prevenir la comisión de hechos delictivos; para el mantenimiento o restablecimiento del orden y la seguridad ciudadana y para el ejercicio de las funciones policiales encomendadas por las leyes.
- el establecimiento de fórmulas para el intercambio de información y de datos que sean relevantes, a fin de que cada Cuerpo pueda cumplir adecuadamente las funciones y cometidos que tengan atribuidos.
- el estudio y valoración de aquellos informes o propuestas que formulen los ciudadanos o entidades públicas o privadas sobre la seguridad pública en el municipio, elevando las correspondientes propuestas a las Autoridades competentes.
- la elaboración de planes de colaboración con los Servicios de Protección Civil en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos establecidos en la legislación de Protección Civil.

Composición

El alcalde de Villanueva de la Cañada preside la Junta Local de Seguridad que cuenta con tres vocales: el concejal de Seguridad, el comandante del puesto de la Guardia Civil y el oficial jefe de la Policía Local. Se reunirán en sesiones ordinarias (cada seis meses) así como extraordinarias y se podrán crear Comisiones Técnicas para el estudio y tratamiento de temas concretos.

